

# Boletín Mensual

Instituto BBVA de Pensiones

Diciembre de 2015

## Sección I

### Condicionantes demográficos y resultados sobre la población

A partir del trabajo de Mercedes Ayuso y Robert Holzmann titulado "Condicionantes demográficos, estructuras de población y sistemas de pensiones". *Ver más en página 2*

## Sección II

### Características particulares de la cotización en el Régimen General (III)

Esta sección se va a centrar en la cotización de los trabajadores desempleados. El trabajador desempleado cotiza durante la etapa en que recibe la percepción de la prestación por desempleo de la Seguridad Social. *Ver más en página 5*

## Sección III

### Distribución de las pensiones en España en 2014

Las prestaciones de la Seguridad Social son un conjunto de medidas que pone en funcionamiento dicha institución para prevenir, reparar o superar determinadas situaciones de infortunio o estados de necesidad concretos, que suelen originar una pérdida de ingresos o un exceso de gastos en las personas que los sufren. Una parte de estas prestaciones corresponde a las pensiones, que se dividen en función de qué origina la pensión: la incapacidad o la jubilación del trabajador, o bien su fallecimiento cuando le sobreviven su cónyuge, sus hijos u otros familiares que conviven con él y a sus expensas. *Ver más en página 6*

## Sección IV

### Actualidad España

- Resultados de la III Encuesta sobre Jubilación y Hábitos de Ahorro. *Ver más en página 8*

## Sección V

### Actualidad Europa

- Reino Unido: primeros resultados de la reforma aplicada en abril de 2015. *Ver más en página 9*

## Sección VI

### Actualidad América

- Colombia: nuevo portal educativo para cálculo de jubilaciones. *Ver más en página 10*

Diciembre 2015

**Boletín Mensual**

I. Tribuna del experto

## Condicionantes demográficos y resultados sobre la población

*A partir del trabajo de Mercedes Ayuso y Robert Holzmann titulado "Condicionantes demográficos, estructuras de población y sistemas de pensiones".*

*Mercedes Ayuso es Vocal del Consejo de Expertos de Mi Jubilación - Instituto BBVA de Pensiones. Es también Catedrática de Estadística Actuarial por la Universidad de Barcelona.*

*Robert Holzmann es Vocal del Consejo de Expertos de Mi Jubilación - Instituto BBVA de Pensiones. Es también profesor en la Universidad de Malaya (Kuala Lumpur) y Director del "RH Institute for Economic Policy Analyses" en Viena.*

Esta tribuna se centra en los distintos condicionantes demográficos y sus resultados sobre la población, dado que estos hechos son relevantes para tomar decisiones importantes que afectan al futuro de cada uno de los individuos.

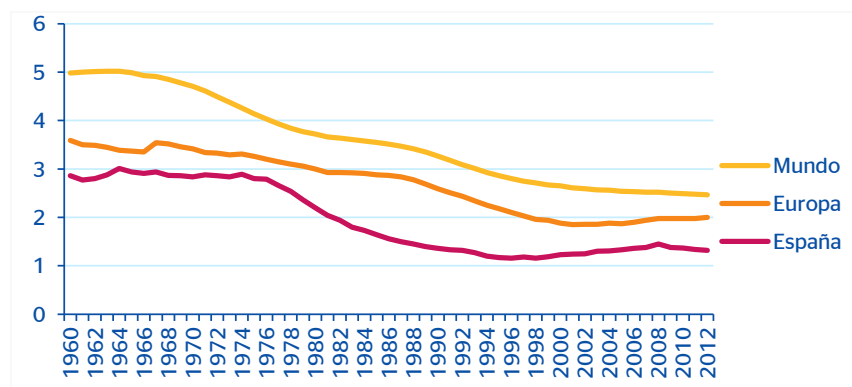
Existen tres condicionantes demográficos que afectan a la población: el número de nacimientos, el número de defunciones y los flujos migratorios.

El número de nacimientos es un flujo de entrada clave que depende de la estructura demográfica existente. Este número es esencial para poder proporcionar un relevo generacional que permita un equilibrio entre los beneficiados (jubilados) y los contribuyentes (población activa).

Utilizamos como indicador la Tasa Global de Fecundidad (TGF). La TGF mide el número de niños nacidos vivos por mujer en edad reproductiva (entre 15 y 45 años aproximadamente). Suponiendo un nivel de mortalidad constante, la TGF condiciona toda la dinámica demográfica. Si la TGF está por encima del nivel de reproducción, la población crece según una pirámide demográfica clásica, si sigue un movimiento descendente, la población envejecerá. Si la TGF está por debajo de la reproducción esto dará lugar a unos crecimientos negativos y a una reducción de la población.

En la Figura 1.1 se puede observar la evolución de la TGF en Europa, España y el mundo durante los últimos 50 años. La TGF apenas alcanza el nivel de reproducción en el mundo, mientras que en Europa y de manera más alarmante en España la tasa está muy por debajo de este nivel.

**Figura 1.1. Evolución de la TGF en el mundo, en Europa y en España**

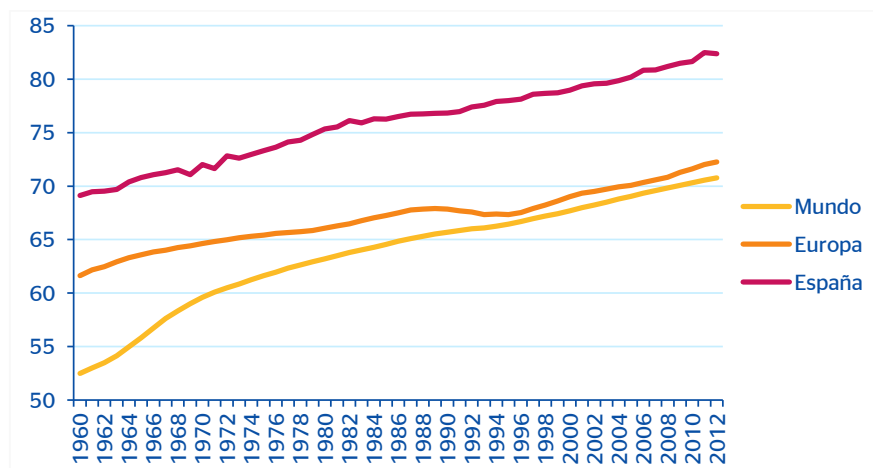


Fuente: Elaboración de los autores basada en datos de la ONU y del Banco Mundial

El segundo condicionante de la estructura y dinámica de la población es el número de defunciones. Los países más desarrollados han pasado ya por la denominada fase de transición demográfica, en la cual se pasa de un estado de enorme natalidad y enormes tasas de mortalidad (sobre todo infantil), a otra fase en la cual los nacimientos son cada vez menores pero la media de vida es más grande.

Las tasas de mortalidad bajas sumadas a una esperanza de vida cada vez mayor aumentarían los indicadores de envejecimiento de la población, así como el crecimiento de ésta. Pero también el aumento de esperanza de vida hace crecer a la población activa y ofrece una solución temporal a futuros problemas de financiación. La Figura 1.2 muestra la evolución de la esperanza de vida en los últimos 50 años en España, Europa y el mundo.

**Figura 1.2. Esperanza de vida en el nacimiento para el mundo, Europa y España**

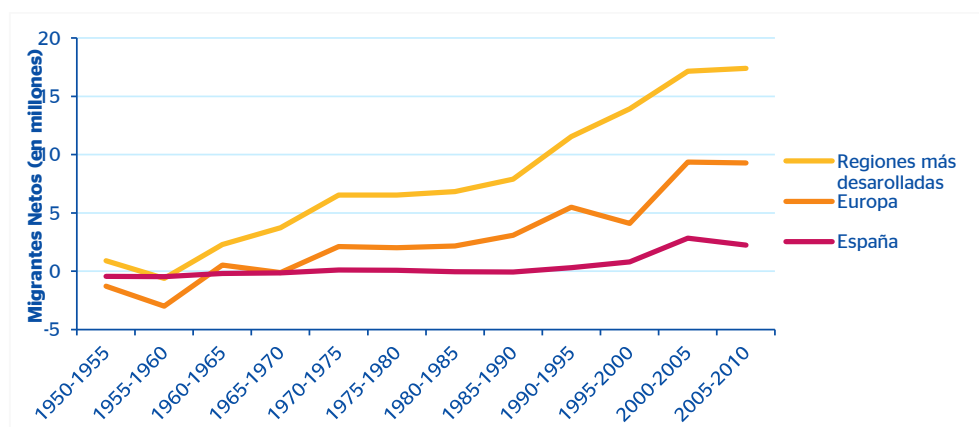


Fuente: Elaboración de los autores basada en datos de la ONU y del Banco Mundial

El tercer condicionante es el de los flujos migratorios. Tiene un efecto significativo en la estructura de la población siempre y cuando disponga de las características siguientes: el tipo de migración neta (los que emigran y los que inmigran dentro de un país), la edad a la que llegan o se marchan del país y, por último, si se trata de una migración estacional, temporal o permanente. Los trabajadores inmigrantes estacionales cuentan como mano de obra, pero no son residentes. Los trabajadores temporales cuentan como mano de obra y en la mayoría de los países también cuentan como residentes (por lo menos durante la estancia en el país). Finalmente, los trabajadores inmigrantes permanentes son residentes y miembros de la población, y dependiendo de las políticas de cada país pueden convertirse en ciudadanos o bien pueden seguir siendo extranjeros.

También existen flujos migratorios debido a la migración laboral, como familiares o como solicitantes de asilo. A continuación la Figura 1.3 ofrece datos de migración neta en España, Europa y en las regiones más desarrolladas.

**Figura 1.3. Dinámica de migración neta, 1950-2010**

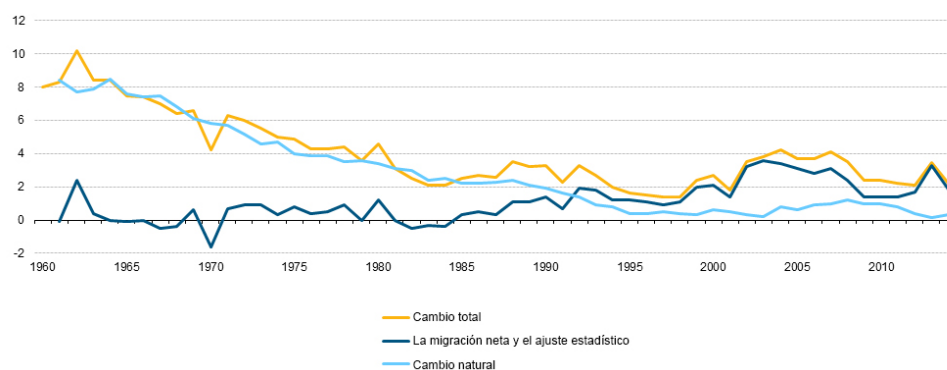


Fuente: Elaboración de los autores basada en datos de la OCDE, la ONU y el Banco Mundial

Se puede apreciar que Europa y España pasaron de ser países que enviaban emigrantes al resto del mundo a convertirse en países de destino para los inmigrantes, por lo menos hasta 2008, donde debido a la crisis hubo mucho flujo migratorio de España hacia afuera.

En la Figura 1.4 se observan los cambios de los condicionantes demográficos, cómo han evolucionado y a qué se deben hoy en día. Hasta la década de los 90 del siglo XX, los cambios son principalmente naturales, esto es, se deben a los nacimientos y defunciones. Desde esa fecha hasta la actualidad, los flujos migratorios determinan los cambios en la población de la Unión Europea.

**Figura 1.4. Cambios de la población por componentes en los 27 países de la UE, 1961-2009 (en 000')**



Fuente: Eurostat (2011)

Consulta la url para más información:  
<https://www.jubilaciondefuturo.es/es/blog/condicionantes-demograficos-estructuras-de-poblacion-y-sistemas-de-pensiones.html>

II. ¿Sabías que...?

## Características particulares de la cotización en el Régimen General (III)

Esta sección se va a centrar en la cotización de los trabajadores desempleados. El trabajador desempleado cotiza durante la etapa en que recibe la percepción de la prestación por desempleo de la Seguridad Social.

Se plantean dos opciones en función de la causa que ha generado que el trabajador ocupado haya pasado a la situación de desempleo, la extinción de la relación laboral o la suspensión de la relación laboral. En este segundo caso, la suspensión puede venir motivada por un expediente de regulación de empleo o de resolución judicial adoptada en el seno de un procedimiento concursal, o por reducción temporal de la jornada en virtud de un expediente de regulación de empleo.

En el caso de la extinción laboral, durante dicha etapa, la base de cotización a la Seguridad Social de aquellos trabajadores (a los que exista obligación legal de cotizar) es la base reguladora de la prestación por desempleo, calculada sobre el promedio de las bases de los últimos 180 días de ocupación cotizada por contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Esta cantidad excluye las cantidades correspondientes a horas extraordinarias, anteriores a la situación legal de desempleo o al momento en que cesó la obligación de cotizar. Esta base de cotización tiene en cuenta el importe de la base mínima por contingencias comunes prevista para cada categoría profesional.

En el caso de la suspensión laboral, durante dicha etapa, la base de cotización a la Seguridad Social de aquellos trabajadores (a los que exista obligación legal de cotizar) es equivalente al promedio de las bases de los últimos seis meses de ocupación cotizada, por contingencias comunes y por contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, anteriores a la situación legal de desempleo o al momento en que cesó la obligación legal de cotizar.

Durante el período de percepción de las prestaciones por desempleo en las víctimas de violencia de género que tengan suspendida la relación laboral, la entidad gestora de las prestaciones ingresa la cotización a la Seguridad Social según lo establecido en los supuestos de extinción de la relación laboral.

La reanudación de la prestación por desempleo, en los supuestos de suspensión del derecho, supone la reanudación de la obligación de cotizar por la base de cotización indicada anteriormente correspondiente al momento del nacimiento del derecho.

Cuando se haya extinguido el derecho a la prestación por desempleo por realizar un trabajo de duración igual o superior a 12 meses y el trabajador opte por reabrir el derecho inicial, la base de cotización a la Seguridad Social será la base reguladora de la prestación por desempleo correspondiente al momento del nacimiento del derecho inicial por el que se opta.

Durante la percepción de la prestación, sólo se actualiza la base de cotización cuando resulte inferior a la base mínima de cotización a la Seguridad Social vigente en cada momento que corresponda al grupo de cotización del trabajador en el momento de producirse la situación legal de desempleo hasta dicho tope.

Durante la percepción de la prestación de desempleo, el Servicio Público de Empleo Estatal ingresa las cotizaciones a la Seguridad Social correspondientes a la aportación empresarial.

Cuando haya reducción de jornada o suspensión del contrato, la empresa ingresa la aportación correspondiente a la jornada de trabajo y la correspondiente a la fracción de jornada en desempleo. El Servicio Público de Empleo Estatal ingresará exclusivamente y en su totalidad la aportación del trabajador.

En el caso del desempleo a nivel asistencial, para determinar la cotización que corresponde efectuar por los trabajadores beneficiarios del subsidio de desempleo (mayores de 55 años), se aplica el coeficiente reductor 0,20 en la cuota íntegra resultante. Así, para determinar la cotización, se toma como base de cotización el mínimo de cotización vigente en cada momento (la base mínima en general se sitúa en los 753 euros al mes, aunque depende del grupo de cotización). Se calcula la cuota íntegra teniendo en cuenta la base y el tipo único vigente del Régimen General (situado actualmente en el 28,3% para contingencias comunes). La cuota íntegra se multiplica por el coeficiente (0,20) y se resta esta cantidad a la cuota íntegra total.

*Consulta la url para más información:*  
[http://www.seq-social.es/Internet\\_1/Trabajadores/index.htm](http://www.seq-social.es/Internet_1/Trabajadores/index.htm)

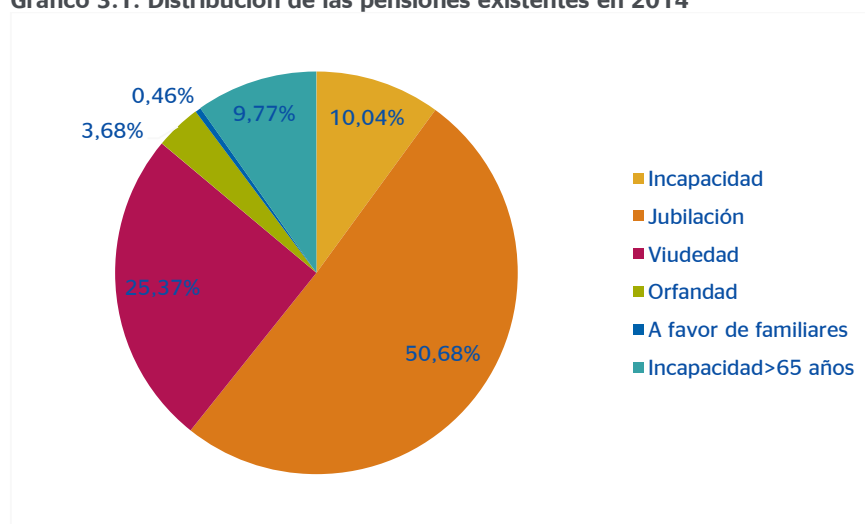
III. En detalle

## Distribución de las pensiones en España en 2014

Las prestaciones de la Seguridad Social son un conjunto de medidas que pone en funcionamiento dicha institución para prevenir, reparar o superar determinadas situaciones de infortunio o estados de necesidad concretos, que suelen originar una pérdida de ingresos o un exceso de gastos en las personas que los sufren. Una parte de estas prestaciones corresponde a las pensiones, que se dividen en función de qué origina la pensión: la incapacidad o la jubilación del trabajador, o bien su fallecimiento cuando le sobreviven su cónyuge, sus hijos u otros familiares que conviven con él y a sus expensas.

Los datos que se presentan en esta sección provienen del fichero de prestaciones de la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL) para el último año disponible, 2014. La MCVL incluye una muestra del cuatro por ciento de las personas que aparecen en las bases de datos que dispone la Seguridad Social. La Figura 3.1 y la Tabla 3.1 presentan la distribución de las pensiones existentes en 2014, según los datos de la MCVL.

**Gráfico 3.1. Distribución de las pensiones existentes en 2014**



Fuente: MCVL, Seguridad Social

**Tabla 3.1. Número de observaciones y peso (%) de las pensiones existentes en 2014**

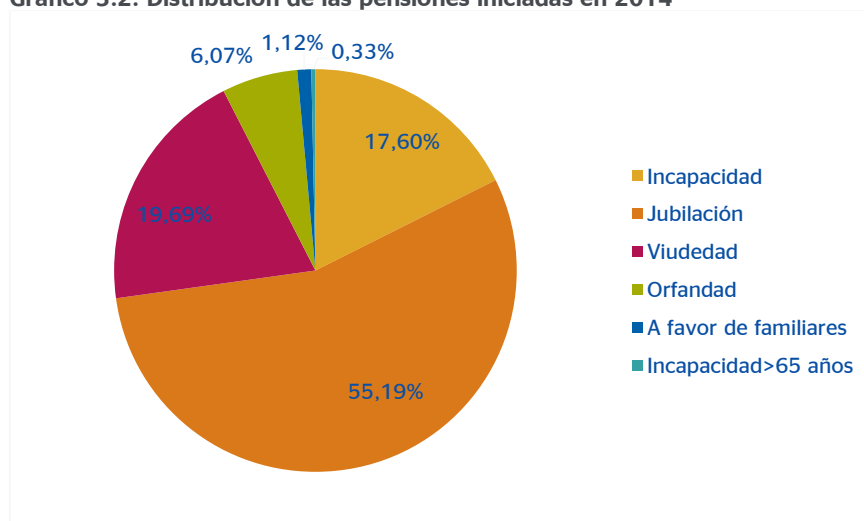
	Observaciones	Porcentaje (%)
Incapacidad	39.011	10,04
Jubilación	196.941	50,68
Viudedad	98.565	25,37
Orfandad	14.281	3,68
A favor de familiares	1.799	0,46
Incapacidad > 65 años	37.967	9,77
<b>Total</b>	<b>388.564</b>	<b>100,00</b>

Fuente: MCVL, Seguridad Social

Por orden de importancia, más de la mitad de las pensiones son de jubilación. Le siguen las pensiones de viudedad, que representan más de una cuarta parte del total. A continuación, con un peso cercano al diez por ciento se encuentran las pensiones de incapacidad (de personas menores de 65 años) y las de incapacidad de personas mayores de 65 años. Estas últimas se consideran pensiones de jubilación a efectos estadísticos, pero en este caso se ha podido realizar esta distinción. Los tipos con menor peso corresponden a las pensiones de orfandad y a favor de familiares.

Esta distribución refleja el número total acumulado de pensiones que se han ido generando a lo largo de los años. Sin embargo, esta composición no necesariamente debe coincidir con la distribución de las nuevas pensiones creadas durante el año 2014. Las cifras del Gráfico 3.2 y la Tabla 3.2 se centran en aquellas pensiones que han sido generadas inicialmente sólo a lo largo del año 2014.

**Gráfico 3.2. Distribución de las pensiones iniciadas en 2014**



Fuente: MCVL, Seguridad Social

**Tabla 3.1. Número de observaciones y peso (%) de las pensiones iniciadas en 2014**

	Observaciones	Porcentaje (%)
Incapacidad	3.244	17,60
Jubilación	10.173	55,19
Viudedad	3.629	19,69
Orfandad	1.119	6,07
A favor de familiares	207	1,12
Incapacidad > 65 años	60	0,33
<b>Total</b>	<b>18.432</b>	<b>100</b>

Fuente: MCVL, Seguridad Social

Al comparar estos resultados con los anteriores, se aprecian ciertas diferencias. El peso de la jubilación en las nuevas pensiones se incrementa hasta llegar al 55,2 por ciento. Otros tipos de pensión (como la de incapacidad, con un 17,6 por ciento), la pensión de orfandad (por encima del seis por ciento), y la de a favor de familiares (superior al uno por ciento), también presentan una importancia relativa mayor en las nuevas pensiones frente a las ya existentes.

En el caso de las pensiones de viudedad (con un peso ligeramente por debajo del veinte por ciento) y de incapacidad de mayores de 65 años (apenas un 0,33 por ciento), se produce un descenso en su participación, especialmente acusado en el caso del último tipo mencionado.

Estos resultados parecen indicar que existe un proceso de recomposición del tipo de pensión, con una mayor predominancia de las pensiones de jubilación (y de incapacidad en menor medida) frente al resto de tipos. Esta modificación constituye un reflejo de los cambios laborales y demográficos que está experimentando la sociedad en España.

#### IV. Actualidad

## Actualidad España

### RESULTADOS DE LA III ENCUESTA SOBRE JUBILACIÓN Y HÁBITOS DE AHORRO

De acuerdo con los resultados de la tercera edición de la Encuesta sobre Jubilación y Hábitos de Ahorro del Instituto BBVA de Pensiones, el 89 por ciento de los españoles cree que será necesario completar la pensión pública en el futuro para poder vivir tras la jubilación y un 37 por ciento incluso opina que este sistema público podría desaparecer (véase el enlace al documento en formato Adobe Acrobat: <https://www.jubilaciondefuturo.es/recursos/doc/pensiones/20131003/posts/encuesta-bbva-informe-pensiones-espana-2015-definitivo.pdf>).

La encuesta, cuyos resultados han sido presentados por el director del Instituto BBVA de Pensiones, David Carrasco, forma parte de la iniciativa de educación financiera de BBVA "Mi jubilación" y tiene como objetivo que la población tome decisiones informadas.

Sólo un 32 por ciento de la población ha empezado a ahorrar de cara a su retiro. Entre los que logran ahorrar, la mayoría lo hacen a través de planes de sociedad y entidades de previsión social voluntaria. El resto de los entrevistados no lo hace porque no puede, pero también porque "se consideran muy jóvenes para empezar a ahorrar" o porque prefieren "disfrutar del momento".

La encuesta realizada a partir de una muestra de 3.000 personas, también arroja que actualmente un 48 por ciento de los hogares consigue ahorrar parte de sus ingresos, hasta una media de 262 euros mensuales, un 15 por ciento menos que en la encuesta del año pasado. De acuerdo con los expertos, este dato no es en sí mismo negativo, porque se debe a que se han incorporado nuevos ahorradores en los últimos meses, pero con menos capacidad económica. En comparación con 2014, el porcentaje de hogares ahorradores se ha incrementado en cinco puntos porcentuales, con una cuantía unos 50 euros mensuales inferior, debido a que la mejora de la economía está llegando a los bolsillos de más ciudadanos, pero en unos márgenes que hacen que la media sea más modesta.

El sondeo evidencia que el 52 por ciento de los encuestados piensa que, a medio plazo, la Seguridad Social no va a contar con recursos suficientes para abonar las pensiones debido al paro y a la crisis económica y un 73 por ciento estima que cobrará por debajo de los mil euros. Los encuestados también opinan que las reformas acometidas y las que se anuncian no servirán para garantizar la sostenibilidad del sistema.

De media, los españoles calculan que cobrarán una pensión pública de 913 euros. Al mismo tiempo, cuando son preguntados por cuánto dinero necesitarían al mes si se jubilasen hoy calculan que, de media, les harían falta 1.241 euros. "Así que la gente es consciente de que tiene un déficit mensual de más de 300 euros que debería tratar de completar con ahorro", explica Carrasco.

La encuesta desvela que un 60 por ciento de los encuestados cree que cuando llegue la edad de jubilación dejará de trabajar totalmente. Por otro lado, un 24 por ciento (en general coincidentes con los que no ahorran de cara a la futura pensión) prevé que tendrá que trabajar toda su vida, aunque a menor ritmo; un seis por ciento incluso al ritmo actual; y un ocho por ciento espera tener que seguir empleado durante un tiempo tras la jubilación.

La encuesta también señala que la mayoría de la población entrevistada sabría señalar el número de años cotizados y reconocidos a través de la Seguridad Social pero una parte importante desconoce el nivel de pensión al que podrá acceder con las cotizaciones realizadas. De hecho, la sociedad española sitúa en 726 euros la pensión media del sistema público cuando el dato real para 2014 la elevaba a 1.008 euros brutos al mes en 14 pagas lo que supone que la sociedad "cree que el sistema abona prestaciones inferiores en más de un 30 por ciento a las que efectivamente se pagan".

El director del Instituto BBVA de Pensiones, David Carrasco ha puesto de manifiesto que la población española "está preocupada por su pensión futura y tiene desconocimiento". Preguntado sobre el mandato del Pacto de Toledo que obliga al Gobierno a enviar una carta a los mayores de 50 años para que conozcan cuál será su pensión pública futura, Carrasco señaló que al menos se ha dado "un paso positivo", al poner en marcha en la página web de la Seguridad Social un simulador de pensiones.

Véase para más información sobre la encuesta el enlace <https://www.jubilaciondefuturo.es/es/blog/3-encuesta-sobre-las-pensiones-y-los-habitos-de-ahorro-en-espana.html>.

*Consulta las urls para más información:*

[http://cincodias.com/cincodias/2015/11/24/mercados/1448379327\\_324711.html](http://cincodias.com/cincodias/2015/11/24/mercados/1448379327_324711.html)

<http://www.expansion.com/ahorro/pensiones/2015/11/24/565447cc268e3eba0a8b457e.html>



## Actualidad Europa

### REINO UNIDO: PRIMEROS RESULTADOS DE LA REFORMA APLICADA EN ABRIL DE 2015

Los ahorradores británicos han retirado 4.700 millones de libras (casi 6.700 millones de euros) de sus fondos de pensiones, ya que tras la reforma del sistema de pensiones iniciada en abril se les concedió un mayor acceso a su dinero. Más de la mitad de este montante ha sido extraído en formato de cuantía fija en efectivo de una sola vez, en lugar de extraer el dinero en formato de ingreso estable, según las nuevas cifras de la industria.

A través de esta reforma, los ahorradores mayores de 55 años han sido autorizados a poder retirar recursos de sus fondos de pensiones y gastarlos como mejor les parezca. Esta retirada tiene que cumplir una serie de restricciones y no queda exento de tributación en el impuesto de la renta.

Desde abril, los británicos han sacado 2.500 millones de libras (más de 3.550 millones de euros) en el formato de cantidades únicas (un total de 166.700 actuaciones en este formato). La cuantía del importe retirado se sitúa en promedio cerca de las 15.000 libras (más de 21.300 euros). Mientras tanto, alrededor de 2.200 millones de libras (más de 3.100 millones de euros) se han pagado a través de una reducción de ingresos, que proporciona a los ahorradores retiradas de dinero más pequeñas y con mayor regularidad.

Un posible éxodo más grande de recursos de los fondos de pensiones ha incrementado la preocupación de que los británicos sigan los pasos de algunos pensionistas australianos, que gastaron rápidamente sus recursos después de obtener un mayor acceso a sus ahorros, y ello les hizo ser más dependientes de la pensión pública cuando el dinero se acabó. Sin embargo, la Asociación de Aseguradoras Británicas, que compiló estas cifras, dijo que la gente en general "están tomando un enfoque de sentido común cuando se toman decisiones para su jubilación". También señalaron que con el aumento de la esperanza de vida y la cuantía de las pensiones públicas en declive, resulta necesario centrar la atención en ayudar a los clientes para que aumenten las cantidades ahorradas.

Por otro lado, las ventas de rentas vitalicias se han recuperado de una caída importante en el período inmediatamente posterior a las reformas. Desde las reformas, 2.170 millones de libras (cerca de 3.100 millones de euros) se ha invertido en alrededor de 40.600 rentas vitalicias. El aumento ha sido superior a los 20 puntos porcentuales en el tercer trimestre en comparación con los tres meses anteriores y supone el primer incremento trimestral desde el año 2012.

Después de la primera ola de reformas de las pensiones, el Gobierno está estudiando otros cambios, incluyendo una revisión de la forma en que se desgravan fiscalmente estas aportaciones para la jubilación, en un intento por facilitar el acceso a este tipo de ahorro.

Desde el Ministerio de Hacienda se ha indicado que el trabajo sobre las nuevas reformas todavía llevará varios meses. A pesar de los informes, el Gobierno destacó que las nuevas medidas aún siguen en proceso de consulta.

El coste de la desgravación fiscal de este tipo de ahorro cuesta el equivalente a 22.800 millones de libras (unos 32.400 millones de euros) en el periodo 2012-13, según datos del Ministerio de Hacienda. Este sistema subvenciona a los ahorradores mediante la compensación en el impuesto de la renta en función de los ingresos generados. Sin embargo, esto podría cambiar a una tarifa plana para alentar a los trabajadores con salarios más bajos a contribuir más a su pensión, perjudicando a aquéllos que tienen más ingresos. Una opción más radical consistiría en transformar todo el sistema y reemplazarlo por un sistema sin impuestos ni subsidios tanto a la hora de ahorrar para complementar la pensión, como para emplear dichos recursos durante la jubilación.

*Consulta la url para más información (solo versión en inglés):*

<http://www.telegraph.co.uk/finance/newsbysector/banksandfinance/insurance/11972657/Savers-have-pulled-4.7bn-from-their-pension-pots-since-April.html>

## Actualidad América

### COLOMBIA: NUEVO PORTAL EDUCATIVO PARA CÁLCULO DE JUBILACIONES

Se va a poner a disposición de todos los ciudadanos en Colombia una herramienta para tomar la mejor decisión frente a temas de pensiones, que les permitirá conocer en detalle la proyección de lo que podría ser su pensión en el Régimen de Prima Media a futuro.

El presidente de la entidad Colpensiones, Mauricio Olivera, dijo que la herramienta forma parte de "Ven por tu Futuro", el nuevo programa pedagógico que esta institución puso en marcha para que todos los colombianos cuenten con información objetiva que les permita tomar las mejores decisiones pensionales, y así promover la creación de una cultura de ahorro en los trabajadores.

El funcionario explicó que esta calculadora o simulador pide datos importantes para hacer el cálculo como la edad de la persona, su fecha de nacimiento, cuándo empezó a cotizar, qué salario está cotizando, junto a otras referencias sobre su historia laboral, así como si se está en un Fondo Privado o en el Régimen de Prima Media que administra Colpensiones.

Según Olivera, "esos son los datos básicos para que el simulador le diga si alcanza o no a pensionarse, con cuánto alcanza a pensionarse y la edad a la que se jubilará dependiendo también si cotiza juiciosa los doce, nueve o seis meses, como también cuánto lleva cotizando y en qué fondo, como también le permite conocer, si se puede o no trasladarse".

También afirmó Olivera que "si empieza a tener dudas y no entiende lo que está haciendo, se puede dirigir a un punto de Colpensiones, donde nuestros asesores pueden darle toda la información que necesitan".

Finalmente, el presidente de Colpensiones señaló que esta calculadora tiene la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

*Consulta la url para más información:*

[http://caracol.com.co/radio/2015/11/18/nacional/1447875501\\_625416.html](http://caracol.com.co/radio/2015/11/18/nacional/1447875501_625416.html)